

**Licencia ambiental de uso provisional
de Locales comerciales destinados a
Salón e instituto de belleza y gabinete de
estética sito Avda Denia 47 A y B en el
término municipal de Alicante**

Representante: El grial de Alicante con DNIF:J42642512 y domicilio social: Avda Denia 47 A y B

Empresa Peticionaria : El grial de Alicante con DNIF: J42642512 y domicilio social: Av/ Denia 51 pta B

Alicante a 15 de enero de 2024

El Ingeniero Técnico Industrial

Ramón Jose Gimenez Lillo
Colegiado núm.2021

INDICE

1.	ANTECEDENTES	4
2.	OBJETO DEL PROYECTO.....	4
3.	DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD.....	5
4.	EMPLAZAMIENTO actividad.....	5
5.	REGLAMENTACION CONSULTADA.....	5
6.	CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO.....	6
6.1.	DESCRIPCIÓN DEL edificio.....	6
6.2.	Características elementos Constructivos.....	7
6.3.	Edificios en suelo urbano consolidado.....	8
7.	PROCESO INDUSTRIAL	8
8.	NUMERO DE PERSONAS	8
9.	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y DEMÁS MEDIOS DE TRABAJO.....	8
9.1.	Potencia total Maquinaria.....	10
10.	COMBUSTIBLES.....	10
11.	MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS Y ACABADOS.....	10
12.	INSTALACIONES SANITARIAS.....	10
13.	VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN	11
14.	AGUAS.....	11
14.1.	Agua potable.....	11
14.2.	Agua residuales.....	12
15.	RESIDUOS SÓLIDOS.....	12
16.	REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	12
16.1.	Humos, gases, olores, nieblas y polvos.....	12
16.2.	Ruidos.....	12
16.3.	Vibraciones.....	13
16.4.	Riesgo de incendio, deflagración y explosión.....	13
16.4.1.	Superficie.....	13
16.4.2.	Cálculo de ocupación.....	14
16.4.3.	Evacuación	15
16.4.4.	Medios previstos para la extinción.....	16
17.	MEDIDAS CORRECTORAS ESPECIFICAS.....	16
17.1.	Condiciones urbanísticas.....	16
17.2.	Condiciones generales de estabilidad.....	16
17.3.	Condiciones generales de accesibilidad.....	17
17.4.	Condiciones generales de señalización.....	17
18.	PROPUESTA DE CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD	17
19.	CONCLUSIÓN.....	17
20.	PRESUPUESTO SOBRE MEDIDAS CORRECTORAS	18
21.	PLANOS	19
22.	ANEXO I	20
1.	ANTECEDENTES	23
2.	OBJETO DEL PROYECTO.....	23
3.	CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO.....	23
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL edificio.....	23
3.2.	CRITERIOS CONSTRUCTIVOS	23
4.	CRITERIO FUNCIONAL.....	24
5.	SUPERFICIES	24
6.	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOS LOCALES	25
7.	SISTEMAS DE ACABADOS	25
8.	JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANISTICA APLICABLE	25

9.	JUSTIFICACION DEL A NORMAS BASICAS VIGENTES Y DE APLICACIÓN	
	ESPECIFICAS.	25
10.	MEDICIONES Y PRESUPUESTO.	27
11.	PLANOS	29

1. ANTECEDENTES

El grial de Alicante .con DNI J42642512, y domicilio en Avda Denia 47 A y B en representación de El grial de Alicante con NIF:J42642512 desea llevar a cabo la apertura de un local destinado a Salón e instituto de belleza y gabinete de estética, encargando por tanto el presente informe al Técnico que lo suscribe.

Por lo que a petición de El grial de Alicante se procede al estudio y redacción del proyecto técnico:

Licencia ambiental de **uso provisional** de Locales comerciales destinados a Salón e instituto de belleza y gabinete de estética sito Avda Denia 47 A y B en el término municipal de Alicante

2. OBJETO DEL PROYECTO.

Es objeto de este proyecto la descripción y especificaciones de las características técnicas y de seguridad de un local de nueva actividad.

Así mismo se dará a conocer el nivel de riesgo de incendio de la actividad en función de la clase de productos consumibles, su cantidad, sus poderes caloríficos y de la superficie del local. A tal efecto, se aplicaran las medidas correctoras necesarias a fin de guardar la máxima seguridad hacia las personas que puedan ocupar el local y las personas que puedan habitar el edificio, calculando los anchos mínimos de las vías de evacuación, las resistencias al fuego de los elementos constructivos, el grado de peligrosidad de los productos combustibles, la señalización de las vías de evacuación, sistemas de extinción, etc., y la CTE- DB SI así como la instrucción de 23/01/96 de la Conselleria de Administración Pública.

A tal efecto se enunciarán las resistencias al fuego de los elementos constructivos, enunciando los elementos constructivos y mobiliario existente (de acuerdo con la Normativa existente).

Se explicarán igualmente las instalaciones de climatización y ventilación, teniendo en cuenta las unidades extractoras y difusoras, así como los aislamientos proyectados en conducciones en el caso de su instalación.

Igualmente se seguirán las Normas y Reglamentaciones establecidas en el Boletín de la Provincia de Alicante referente a estas instalaciones, así como las dictaminadas en Ordenes de Delegación General de Interior.

Poner en conocimiento y solicitar de los Organismos Competentes de la Administración la aprobación reglamentaria para la puesta en servicio de las instalaciones.

Tiene por objeto el presente informe, describir las instalaciones que precisan, con el fin de obtener de la Superioridad la oportuna licencia Municipal de apertura y funcionamiento de la actividad citada anteriormente. Así como, determinar las medidas correctoras necesarias.

3. DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

Peticionario: El grial de Alicante con DNIF J42642512 y Domicilio social: Avda Denia 47 A y B

4. EMPLAZAMIENTO ACTIVIDAD.

El Local objeto de proyecto se encuentra ubicado en la Avda Denia 47 A y B en el término municipal Alicante.

Descripción de la clave:

CLASIFICACION DE SUELO URBANO	Calificación de suelo E-S	SITUACIÓN PLANTA LOCAL
---	-------------------------------------	----------------------------------

Véanse planos adjuntos)

Atendiendo a lo establecido en el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante y demás normas Urbanísticas, según Art. 144 del PGMO vigente se considera emplazamiento con una clasificación del suelo como urbano y con una calificación del suelo como Edificación Abierta, grado -3 (EA3).

5. REGLAMENTACION CONSULTADA.

Para la realización de dicho proyecto se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones oficiales:

ORDENANZA reguladora de las condiciones técnicas higiénico-sanitarias de peluquerías, instituto de belleza y otros servicios de estética de 14/12 2004

LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

RD 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera

Orden de la Conselleria de la Gobernación, de 7 de Julio de 1.983, de aprobación de la instrucción 2/83 sobre directrices de la redacción de proyectos técnicos que acompañan las solicitudes de licencias de actividades sometidas al reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones complementarias, así como sus modificaciones.

Código Técnico de Edificación CTE-DB SI de condiciones de protección contra incendios en los edificios.

DECRETO 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.

ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.

Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

Norma básica de la edificación NBE-CA/88 de condiciones acústicas en los edificios.

Ley de prevención de riesgos laborales.

Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante.

6. CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO.

6.1. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

La actividad objeto del proyecto se sitúa en planta baja a ras de calle en el local comercial perteneciente al edificio Avda Denia 47 A y B .

El local proyectado que alberga la actividad se ha diseñado siguiendo un criterio funcional.

La superficie construida y la altura libre de las dependencias del local ocupado por la actividad objeto del proyecto son las siguientes:

DEPENDENCIA LOCAL 49 A	SUPERFICIE	SUPERFICIE UTIL	ALTURA LIBRE
	M2	M2	
Aseo 1	4.2	3.9	3.4
Aseo 2	3.9	3.7	3.4
Zona de espera/Recepción	17.9	16.9	3.4
Sala de masajes	21.6	20.6	3.4
Sala de cosmética	23.7	22.7	3.4
Sala privada	3.9	3.7	3.4
Pasillo	15.3	13.7	3.4
Total	90.5	85.2	
DEPENDENCIA LOCAL 49 B	SUPERFICIE	SUPERFICIE UTIL	ALTURA LIBRE
Aseo 3	4.3	4.3	3.4
Aseo 4	5.5	5.5	3.4
Zona de espera	22.2	21.6	3.4
Almacén	2.1	2.0	3.4
Sala privada	10	9.3	3.4
Masaje	15.7	14.9	3.4
Peluquería	33.6	33.1	3.4
Cosmética	12	11.5	3.4
Manicura	11.6	11.2	3.4
Total	117	113.4	

Altura libre del local es de 3.4 metros

Sobre la fachada se colocará una muestra luminosa de carácter superpuesto que se utilizaran como cartel anunciador de la actividad objeto del proyecto.

Las características son las siguientes:

Vuelo muestra: 0.10 m

Altura mínima sobre rasante: 3 m

Los espacios de circulación interior son los dispuestos para que permitan el acceso de las personas al local.

6.2. CARACTERÍSTICAS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

El local presenta las siguientes características constructivas:

El cerramiento de fachada y cerramientos perimetrales, están formados por muro macizo de 47mm de espesor, con hoja en medianeras, siendo el resto de las compartimentaciones verticales de tabiques de ladrillo hueco sencillo, con enlucido de mortero de cemento y de Tabique formado por una placa PLADUR® tipo N de 15 mm de espesor.

La carpintería de exterior está realizada en carpintería de madera y cristal en ventana, y carpintería de madera en la puerta de acceso, sin vestíbulo de acceso, en local A y carpintería de exterior de aluminio y cristal en ventana, y carpintería de aluminio en la puerta de acceso en local B.

El acabado interior se encuentra terminado en yeso, y se dispone de pavimento dispuesto de forma total en el local.

Todos los elementos interiores del local tienen una reacción al fuego M2, M1 o M0.

TECHO

Falso techo desmontable bajo estructura metálica con cubierta de chapa ondulada galvanizada.

SALIDAS

El acceso y salida al local se encuentra con dos puertas con ancho libre de evacuación de 1.4 mts. de luz cada una, compuesta por una puerta de dos hojas, directamente a vía pública, en carpintería de madera sin juntas de estanquidad, y la otra de dos hojas en carpintería de aluminio

Ventanales fijos de cristal de 3 en carpintería de madera en local A y dos en carpintería de aluminio en local B

ALTURAS Y DESNIVELES. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Se dejarán alturas útiles mínimas de 3.40m en todas las zonas de uso..

Se ha previsto el uso de dos de los aseos de uso público, siendo uno de ellos **Practicable**, para la utilización de personas con minusvalía, según DECRETO 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat y ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia. Adema se dispone de dos aseos más para uso de empleados.

Existe una diferencia de cotas de pavimento entre local A y B de 10 cm que se solventado con una rampa.

Actualmente existe una diferencia de cotas del pavimento del local referida a la acera de 1cm. En el plano de sección se especifican las cotas con respecto a la cota de referencia.

6.3. EDIFICIOS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.

La ocupación del local es total por parte de la actividad, formando parte de un conjunto de dos locales independientes.

El uso actual de los locales colindantes es:

Derecha (entrando):	Solar comercial
Izquierda (entrando):	--
Fondo:	--
Encima:	--

7. PROCESO INDUSTRIAL

La actividad carece de proceso industrial

97 Servicios personales

972.2 Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.

8. NUMERO DE PERSONAS

El número de personas, como mano de obra directa, que empleará la actividad será aproximadamente de 5 empleados, entre hombres y mujeres.

El régimen de trabajo en cuanto a días laborables y horario será el establecido para el sector por los organismos competentes en esta materia.

9. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y DEMÁS MEDIOS DE TRABAJO.

Como medios de trabajo para el normal desarrollo de la actividad se contará con:

LOCAL A		Potencia Unitaria		Potencia TOTAL (W)	
Unid	Denominación	Potencia (W)	Potencia (Cv)	Potencia (W)	Potencia (Cv)
1.1 Maquinaria de Climatización					
1	Aire Acondicionado	5740		5740	7.65
Total en Watos				5740	
1.2. Demás maquinaria					
	Secadores de pelo y lámparas manicura	2600		2600	3.46
Total en Watos				2600	
1.3. Demás instalaciones					
	iluminación	1000		1000	
1	Ordenador	300		300	
1	Calentador eléctrico	2000		2000	
Total en Watos				3.300	
Potencia Total Instalada				11640	0
Total en Watos				11640	
Potencia Maquinaria				8340	11.12
				Potencia Total Instalada	
				En Watos	11640
				Potencia Maquinaria	
				En Watos	8340
				En Cv	11.12

Como medios de trabajo para el normal desarrollo de la actividad se contará con:

LOCAL B		Potencia Unitaria		Potencia TOTAL (W)	
Unid	Denominación	Potencia (W)	Potencia (Cv)	Potencia (W)	Potencia (Cv)
1.1 Maquinaria de Climatización					
1	Aire Acondicionado	7750		7750	-
Total en Watos				7750	
1.2. Demás maquinaria					
	Secadores de pelo y lámparas manicura	2900		2900	-
Total en Watos				2900	
1.3. Demás instalaciones					
1	Ventilación	400		400	-
	iluminación	1000		1000	
1	Ordenador	300		300	
1	Calentador eléctrico	2000		2000	
Total en Watos				3.700	
1.4. Medios estáticos de trabajo					
	Aparatos de peluquería, estética y manicura	4650		4650	
Total en Watos				4650	
Potencia Total Instalada				19000	0
Total en Watos				19000	
Potencia Maquinaria				10650	14.20
				Potencia Total Instalada	
				En Watos	19.000
				Potencia Maquinaria	
				En Watos	10650
				En Cv	14.2

9.1. POTENCIA TOTAL MAQUINARIA

Las potencias totales instaladas en los locales A y B, en maquinaria para desarrollar la actividad son:

	LOCAL A	LOCAL B
En Watios	8340	10650
En Cv	11.12	14.2

Las instalaciones se distribuyen desde dos cuadros generales independientes, uno para cada local dispuestos según plano adjunto.

10. COMBUSTIBLES.

La actividad no necesita la utilización de combustibles para su funcionamiento.

11. MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS Y ACABADOS.

MATERIALES	Pi min	Pi max
Madera y similares en mobiliario y decoración	50	100
Papel o cartón, cajas.	50	100

12.

12. INSTALACIONES SANITARIAS.

Existen 4 aseos uno adaptado, indicándose en el plano general de planta, así como distribución de sus complementos.

Las instalaciones sanitarias que le corresponden a la actividad objeto del proyecto son las siguientes:

De conformidad con la ORDENANZA reguladora de las condiciones técnicas higiénico-sanitarias de peluquerías, instituto de belleza y otros servicios de estética de 14/12/2004, se dispone de lavabo en las estancias destinadas a trabajar,

El local cuenta de 4 aseos (2 de uso público), dos de ellos adaptado permitiendo el acceso de personas en silla de ruedas.

Todos los aseos disponen de inodoro de descarga automática, lavabo disponiendo en los mismos agua corriente con mezcla de agua fría y caliente, provisto de jabón, toallas individuales, toalleros automáticos con toallas de papel, y cubo higiénico en la zona del inodoro, además de perchas para depositar prendas

Disponen de alumbrado ordinario compuestos de equipos de iluminación led y ventilación natural consistente de dos rejillas de comunicación con falso techo de 25cm de diámetro.

Uno de los aseos públicos además dispone de ducha, con agua corriente con mezcla de agua fría y caliente, provisto de jabón, toallas individuales, toalleros automáticos con toallas de papel, existiendo en este último caso recipientes adecuados para depositar las toallas usadas, además de perchas para uso de los usuarios.

Además, se dispone de lavabo en las estancias destinadas a trabajar.

Botiquín

- Existirá un botiquín fijo o portátil, bien señalizado y convenientemente situado, con medios suficientes como para prestar primeros auxilios. El botiquín contendrá como mínimo
 - Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, amoniaco, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, analgésicos y tónicos cardíacos de urgencia, torniquete ,etc., será revisado mensualmente y se repondrá inmediatamente lo usado

13. VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN

La ventilación será natural mediante rejillas de ventilación de renovación en las estancias de accionamiento directo comunicadas mediante rejillas circulares de 25cm de diámetro a la cámara de aire sobre el falso techo, la cual dispone de 4 rejillas de ventilación de 50x30cm dispuestas en lados opuestos en fachada para garantizar la renovación de aire del local según art art.69 de NNUU de Alicante

Se dispondrán de equipos de aire acondicionado. Los maquinas exteriores se situarán en cubierta dispuestas en el interior del recinto según plano adjunto, en cubierta apoyados sobre muro interior dispuestos sobre sinenblocks para evitar vibraciones.

De igual modo, existirá una buena distribución en iluminación a base de equipos fluorescentes y leds.

Se ha previsto de equipos autónomos de alumbrado de emergencia y señalización, que actuaran en caso de corte de fluido eléctrico o cuando la tensión desciende por debajo del 70 % de su valor nominal.

Las prescripciones a cumplir por las instalaciones eléctricas a realizar son las contenidas e el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones Complementarias.

Las instalaciones se verán respaldadas mediante el boletín del instalador autorizado garantizando la correcta aplicación del reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La instalación eléctrica siempre deberá realizarse por un instalador autorizado y documentar por parte de instalador el Manual de usuario y boletín Eléctrico de la instalación, este deberá encontrarse debidamente registrado y autorizado por la Conselleria de Industria correspondiente.

14. AGUAS.

14.1. AGUA POTABLE.

La actividad dispondrá de suministro de agua potable de la red general Municipal de Alicante. Se dispondrán de tomas de agua en aseo.

14.2. AGUA RESIDUALES.

No se producen aguas residuales en el local por proceso industrial solamente los procedentes de lavabo, inodoro y limpieza., por lo que los desagües entroncan con la red general de alcantarillado público, para desalojar aguas procedentes de los mismos.

15. RESIDUOS SÓLIDOS.

Dispondrán de recipientes para los residuos sólidos procedentes del normal desarrollo de la actividad, **sin uso de material de corte desechable** de naturaleza inorgánica e inorgánica, compatible con categoría CLASE II Residuos sanitarios asimilables a urbanos de clase I, por lo que se depositaran en el lugar y hora designada por el servicio Municipal de Alicante para la recogida de basuras para su retirada.

16. REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

16.1. HUMOS, GASES, OLORES, NIEBLAS Y POLVOS.

La actividad no es susceptible de producir gases, polvos, nieblas u olores.

16.2. RUIDOS.

La actividad no es susceptible de transmitir ruidos, dado que se encuentra dispuesta en edificio independiente, aislada de edificaciones colindantes

TRANSMISIONES MÁXIMAS

Dada la actividad del local, Salón e instituto de belleza y gabinete de estética, en ningún caso se verá superadas las siguientes transmisiones máximas a partir de las 22:00 horas.

- Límite de recepción de ruido en vivienda: 30 dB(A).
- Límite de recepción de ruido en exterior: 35 dB(A).

Trasladando estos valores a la instalación proyectada, se tiene:

- Límite de transmisión de ruido en exterior: 35 dB(A).
- Límite de transmisión de ruido a viviendas colindantes: 30 dB(A).
- Límite de transmisión de ruido a colindancias: 30 dB(A).

El nivel sonoro que se toma como referencia en el interior del local será de 70 dB(A), correspondiente al valor indicado en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica y 3 de la NBE CA.88, siendo esta cifra atenuada con suficiencia por los propios cerramientos del local.

Los aislamientos acústicos que presentan los cerramientos del local se encontraban ya realizadas, estimando que la actividad no es susceptible de transmitir ruidos, de tal modo que, venciendo los aislamientos acústicos proporcionados por sus cerramientos, vierta a viviendas colindantes un nivel sonoro molesto inferior a 30 dB(A).

16.3. VIBRACIONES.

La actividad no es susceptible de transmitir vibraciones, dado que se sitúa en un edificio independiente, aislada de edificaciones colindantes

Los maquinas exteriores se situarán en cubierta dispuestas en el interior del recinto según plano adjunto, en cubierta apoyados sobre muro interior dispuestos sobre sinenblocks .

16.4. RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN.

16.4.1. Superficie

La superficie total del local destinado a la actividad se encuentra distribuido de la siguiente forma:

DEPENDENCIA LOCAL 49 A	SUPERFICIE	SUPERFICIE UTIL	ALTURA LIBRE
	M2	M2	
Aseo 1	4.2	3.9	3.4
Aseo 2	3.9	3.7	3.4
Zona de espera/Recepción	17.9	16.9	3.4
Sala de masajes	21.6	20.6	3.4
Sala de cosmética	23.7	22.7	3.4
Sala privada	3.9	3.7	3.4
Pasillo	15.3	13.7	3.4
Total	90.5	85.2	
DEPENDENCIA LOCAL 49 B	SUPERFICIE	SUPERFICIE UTIL	ALTURA LIBRE
Aseo 3	4.3	4.3	3.4
Aseo 4	5.5	5.5	3.4
Zona de espera	22.2	21.6	3.4
Almacén	2.1	2.0	3.4
Sala privada	10	9.3	3.4
Masaje	15.7	14.9	3.4
Peluquería	33.6	33.1	3.4
Cosmética	12	11.5	3.4
Manicura	11.6	11.2	3.4
Total	117	113.4	

Carga térmica

El Cálculo de la Carga Térmica Ponderada se realiza mediante la siguiente expresión.

$$Q_t = \frac{\sum (P_i * q_i * C_i)}{S} * R \quad (\text{MCal} / \text{m}^2)$$

MATERIALES	Pi	qi	ci	$\Sigma (P_i.q_i.c_i)$	R	S
Madera y similares en mobiliario y decoración	100	4,1	1	410		
Papel o cartón, cajas.	100	4	1	400	1	207.5
$\Sigma (P_i.q_i.c_i)$				810		
$\Sigma (P_i.q_i.c_i) * R$					810	
$Q_i = \Sigma (P_i.q_i.c_i) * R / S$					3.90	

Q_i , carga térmica del local, en Mcal/m².

P_i , peso en kg de los supuestos materiales combustibles.

q_i , poder calorífico de cada material en Mcal/kg.

c_i , coeficiente de peligrosidad.

R, coeficiente de ponderación del riesgo de la actividad.

S, superficie del local en m².

Nivel bajo Mcal/Kg		Nivel Medio Mcal/Kg		Nivel Alto Mcal/Kg	
1	$Q_t < 100$	3	$200 < Q < 300$	6	$800 < Q < 1.600$
2	$100 < Q_t < 200$	4	$300 < Q_t < 400$	7	$1.600 < Q_t < 3.200$
		5	$400 < Q < 800$	8	$Q_t > 3.200$

Considerando:

RA	1 Nivel bajo
S	207.5 m ²
Qt	3.90 < 100 Mcal/Kg

NIVEL DE RIESGO INTRINSECO: INDICE BAJO GRADO 1

16.4.2. Cálculo de ocupación

Según normativa NBE-CPI-96 artículo 6, y en aplicación de CTE, el cálculo para la ocupación, se ha calculado, siendo la capacidad de ocupación del edificio sectorizado la siguiente:

DEPENDENCIA LOCAL A	SUPERFICIE	SUPERFICIE UTIL OCUPACION	ALTURA LIBRE	1Pers. / M ²	Ocupación
	M ²	M ²			
Aseo 1	4.2	3.9	3.5	5	1
Aseo 2	3.9	3.7	3.5	5	1
Zona de espera/Recepción	17.9	10.9	3.5	2	6
Sala de masajes	21.6	18.6	3.5	5	4
Sala de cosmética	23.7	19.7	3.5	5	4
Sala privada	3.9	3.7	3.5	5	1
Pasillo	15.3	13.7	3.5	10	2
OCUPACION LOCAL A	90.5	85.2			19
DEPENDENCIA LOCAL B					
Aseo 1	4.3	4.3	3.8	20	1
Aseo 2	5.5	5.5	3.8	5	1
Zona de espera	22.2	17.6	3.8	2	9
Almacén	2.1	2.0	3.8	40	1
Sala privada	10	9.3	3.8	5	2
Masaje	15.7	14.9	3.8	5	3
Peluquería	33.6	29.1	3.8	6	5
Cosmética	12	11.5	3.8	5	3
Manicura	11.6	11.2	3.8	5	3
OCUPACION LOCAL B	117.5	113.4			28
TOTAL OCUPACION					47

16.4.3. Evacuación

Se disponen de dos salidas de evacuación de más de 1 metro de ancho y 2 metros de alto, si bien la salida de la actividad o recinto bastaría una única salida, ya que:

- Su ocupación es menor que 100 personas.
- No existen recorridos para más de 50 personas que precisen salvar, en sentido ascendente, una altura de evacuación mayor que 2 m.
- Ningún recorrido de evacuación hasta la salida tiene una longitud mayor que 25 m en general, o mayor que 50 m cuando la ocupación sea menor que 25 personas y la salida comunique directamente con un espacio exterior seguro tal y como se refleja en el plano Anexo correspondiente.

El ancho de las puertas de salida de la actividad será igual o mayor que 2 mtrs de altura por de ancho 1.0. m.
--

16.4.4. Medios previstos para la extinción.

El recinto está dotado de un sistema de extinción de incendio compuesto extintores portátiles en el local. La distribución según se especifica en planos anexos.

El local esta compartimentado en un único sector de incendio. Generando una distancia máxima inferior a 25 mts. de escape cumpliendo así con la normativa vigente.

EXTINTORES:

Se han previsto la colocación de extintores tipo 21A-113B-C 6Kg en los siguientes puntos:

local A
1 En la zona de entrada del local A
1 de CO2 próximo al cuadro eléctrico
local B
1 En la zona de entrada del local A
1 de CO2 próximo al cuadro eléctrico según planos anexos.

Los extintores se dispondrán de modo que el recorrido real en la planta desde todo origen de evacuación hasta el extintor más próximo no supere los 15 m. y, además, próximos a los puntos donde se estima mayor probabilidad de iniciarse un incendio y a las salidas de evacuación.

Se emplazarán de forma tal que sean fácilmente visibles y accesibles y que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil. Preferentemente se situarán sobre soportes fijados a los parámetros de forma que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor a 1,70 m

Las instalaciones de protección contra incendios serán sometidas periódicamente a las inspecciones, verificaciones y control, según la legislación vigente CTE, CPI, RAP.

17. MEDIDAS CORRECTORAS ESPECIFICAS.

El objeto de este apartado es dar cumplimiento a lo establecido por la norma CTE-DB SI

17.1. CONDICIONES URBANÍSTICAS.

El local permite el acceso de los vehículos de extinción de incendios y salvamento.

17.2. CONDICIONES GENERALES DE ESTABILIDAD.

El Local quedara compartimentado en un único sector de incendio diferenciado

SECTOR INCENDIO	RESISTENCIA MATERIALES	MATERIALES AUTORIZADOS	
		Suelos Paredes	Techo
	RF-120	M0	M1

17.3. CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD.

Las fachadas disponen de huecos al exterior para el personal del Servicio de Extinción de Incendios, los cuales cumplen con las condiciones siguientes:

- * Disponen de una dimensión mínima vertical de 1,2 m y de 0,80 m horizontal.
- * No tienen elementos auxiliares que impidan o dificulten la accesibilidad.

El ancho de las vías de evacuación se considera correcto, puesto que la ocupación estimada por cálculo, según CTE-DB SI es de 24 personas.

17.4. CONDICIONES GENERALES DE SEÑALIZACIÓN.

Se instalarán las señalizaciones siguientes:

- Direcciones en las cuales deba verificarse la evacuación desde cada punto.
- Direcciones que deben evitarse en caso de incendio.
- Emplazamiento de los medios e instalaciones de protección contra incendios.
- Dispositivos destinados a evitar la propagación del fuego.
- Zonas que presentan un riesgo particular de incendio.

18. PROPUESTA DE CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD

Según LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y dado que la actividad no tiene incidencia ambiental, al cumplirse todas las condiciones del anexo III :

La actividad se propone como ACTIVIDAD INOCUA aunque por solicitarse un uso provisional se propone como LICENCIA AMBIENTAL

19.

19. CONCLUSIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando suficientemente descritas las instalaciones y medidas correctoras, se da por finalizada la presente memoria, elevándola a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en espera de alcanzar la aprobación y puesta en servicio de dicha actividad, en la cual se han tomado las precauciones técnicas y medidas de seguridad que marca la legislación vigente.

Alicante a 15 de enero de 2024

El Ingeniero Técnico Industrial

Ramón Jose Gimenez Lillo
Colegiado núm.2021

20. PRESUPUESTO SOBRE MEDIDAS CORRECTORAS

Unid	Descripción	Unid	Precio/U	Total
Ud	Uds. extintor de portatil polvo seco polivalente 21A-113B-C 6Kg incluso soporte y colocación.	4	48	192
	TOTAL ...			192

Alicante a 15 de enero de 2024

El Ingeniero Técnico Industrial

Ramón Jose Gimenez Lillo
Colegiado núm.2021

21. PLANOS

22. ANEXO I

**Memoria de modificación de distribución,
conexión de paso en locales comerciales
destinados a Salón e instituto de belleza y
gabinete de estética sito Avda Denia 47 A
y B en el término municipal de Alicante**

Representante: El grial de Alicante con DNIF:J42642512 y domicilio social: Avda Denia 47 A y B

Empresa Peticionaria : El grial de Alicante con DNIF:J42642512 y domicilio social: Av/ Denia 51 pta B

Alicante a 15 de enero de 2024

El Ingeniero Técnico Industrial

Ramón Jose Gimenez Lillo
Colegiado núm.2021

INDICE

1.	ANTECEDENTES	23
2.	OBJETO DEL PROYECTO	23
3.	CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO.....	23
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL edificio.	23
3.2.	CRITERIOS CONSTRUCTIVOS	23
4.	CRITERIO FUNCIONAL.....	24
5.	SUPERFICIES	24
6.	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOS LOCALES	25
7.	SISTEMAS DE ACABADOS	25
8.	JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANISTICA APLICABLE	25
9.	JUSTIFICACION DEL A NORMAS BASICAS VIGENTES Y DE APLICACIÓN ESPECIFICAS.	25
10.	MEDICIONES Y PRESUPUESTO.	27
11.	PLANOS	29

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ANTECEDENTES

El grial de Alicante .con DNI J42642512, y domicilio en Avda Denia 47 A y B en el término municipal de Alicante, desea llevar a cabo la apertura de un local destinado a Salón e instituto de belleza y gabinete de estética, el cual requiere de un acondicionamiento con modificación de distribución, encargando por tanto el presente informe al Técnico que lo suscribe.

Por lo que a petición de El grial de Alicante se procede al estudio y redacción del proyecto técnico:

2. OBJETO DEL PROYECTO.

Es objeto de este proyecto la descripción y especificaciones de las modificaciones y de las reformas realizadas en el local para su nueva actividad.

Tiene por objeto el presente informe, describir las modificaciones y instalaciones que precisan, con el fin de obtener de la Superioridad la oportuna licencia Municipal de apertura y funcionamiento de la actividad. Así como, determinar las medidas correctoras necesarias.

MEMORIA CONSTRUCTIVA

3. CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

La actividad objeto del proyecto se sitúa en planta baja diáfana, a ras de calle en el local comercial perteneciente al edificio Avda Denia 47 A y B .

3.2. CRITERIOS CONSTRUCTIVOS

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

El local presentara las siguientes características constructivas:

El cerramiento de fachada y cerramientos perimetrales, están formados por muro macizo de 47cm de espesor, con tabiques de ladrillo hueco en medianeras, siendo el resto de las compartimentaciones verticales, con tabiquería de PLADUR® N 15 1.200x3.000.

La carpintería de exterior está realizada en carpintería de madera y aluminio, y cristal en ventana, y carpintería de madera en la puerta de acceso, con vestíbulo de acceso y protección con cierre metálico.

El acabado interior de pintura plástica.

Se dispone de pavimento en todo el local.

Todos los elementos decorativos interiores y mobiliario del local tendrán una reacción al fuego M2, M1 o M0.

TECHO

Falso techo desmontable bajo cubierta de chapa ondulada galvanizada, soportada por estructura metálica compuesta de 11 pilares de acero sobre zapatas de hormigón, 4 centrales y el resto en paredes, que soporta las estructura principal y secundaria de acero y por ultimo las correas de perfil UPN que reparten las cargas y soportan la chapa galvanizada de la cubierta

SALIDAS

El acceso y salida al local se realizará con ancho libre de evacuación de 1.4mts.de luz compuesto por una puerta de dos hojas, directamente a vía pública, en carpintería de madera con cristal provistas de juntas de estanquidad,

Ventanales fijos de cristal de seguridad de 4+4 en carpintería de madera.

ALTURAS Y DESNIVELES. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Se dejarán alturas útiles mínimas de 3.40 en todas las zonas de uso. En el plano de sección se especifican las cotas con respecto a la cota de referencia.

Actualmente existe una diferencia de cotas de pavimento entre local A y B de 10 cm que se solventara con una rampa.

Existen en el local, cuatro aseos, siendo dos de ellos de uso de empleados y dos de uso público, uno con ducha según normativa específica y , dos de ellos **Practicable**, para la utilización de personas con minusvalía, según DECRETO 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat y ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia

La diferencia de cotas del pavimento del local referida a la acera será prácticamente nula.

4. CRITERIO FUNCIONAL

El local proyectado que albergará la actividad que se ha diseñado siguiendo un criterio funcional, partiendo de un local según plano adjunto.

5. SUPERFICIES

La superficie construida y la altura libre de las dependencias del local ocupado por la actividad objeto del proyecto son las siguientes:

Los espacios de circulación interior son los dispuestos para que permitan el acceso de las personas al local.

6. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOS LOCALES

El acondicionamiento del local consiste en la modificación de apertura de un vano para la comunicación de los locales que requiere de la instalación de un paso de puerta en pared medianera de ladrillo hueco de los locales instalando una puerta interior abatible.

7. SISTEMAS DE ACABADOS

Se aplicará pintura plástica sobre paramento interior de mortero de cemento.

La puerta interior será abatible, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino, lacada en taller, con plafones de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE

8. JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANISTICA APLICABLE

Para la realización de dicho proyecto se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones oficiales:

Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante.

9. JUSTIFICACION DEL A NORMAS BASICAS VIGENTES Y DE APLICACIÓN ESPECIFICAS.

Para la elaboración del presente proyecto se ha tenido en consideración la siguiente disposiciones oficiales, normativa y reglamentación vigente, en lo que sea de aplicación a este tipo de actividad:

ORDENANZA reguladora de las condiciones técnicas higiénico-sanitarias de peluquerías, instituto de belleza y otros servicios de estética de 14/12 2004

LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

RD 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establece

LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

DECRETO 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.

Ley 1/1998 de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

ORDEN de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano.

ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.

Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones complementarias, así como sus modificaciones.

Código Técnico de la Edificación CTE, Documento Básico SI.y Documento Basico SU
Norma básica de edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios.

Anexo C a la norma básica de la edificación NBE-CPI/96 de condiciones particulares de protección contra incendio para el uso comercial.

Norma básica de la edificación NBE-CA/88 de condiciones acústicas en los edificios.

REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación

R.D. 486/97 de 14 de Abril por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

R.D. 485/97 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.

R. D. 1942/ 93 de 5 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Normas de procedimientos y desarrollo del R. D. anterior y revisión del anexo I y de los apéndices del mismo.

Ley de prevención de riesgos laborales.

10. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Ud Puerta interior abatible, de madera.

Realización de hueco e instalación de puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller, con plafones de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.

Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
			unitario	Importe
Ud	Precerco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de una hoja, con elementos de fijación.	1,000	17,39	17.39
m	Galce de MDF, con rechapado de madera, pino país, 90x20 mm, barnizado en taller.	10,100	3,71	37,47
Ud	Puerta interior ciega, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller, con plafones de forma recta, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.	1,000	93,97	93.97
m	Tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, pino país, 70x10 mm, barnizado en taller.	6,400	1,61	10.30
Ud	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón negro brillo, para puerta de paso interior.	1,000	0,74	0.74
Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.	6,000	0,06	0.36
Ud	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.	1,000	11,29	11.29
Ud	Juego de manivela y escudo largo de latón negro brillo, serie básica, para puerta interior.	1,000	8,12	8.12
Subtotal materiales:				179.64
h	Mano de obra Oficial 1ª carpintero.	0,909	17,86	16,23
h	Ayudante carpintero.	0,909	16,56	15,05
Subtotal mano de obra:				31,28
%	Costes directos complementarios	2,000	409,73	8,19
TOTAL				219.114

m² Pintura plástica sobre paramento interior de yeso.

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica **color blanco**, acabado **mate**, textura **lisa**, **la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir**, (rendimiento: **0,1 l/m² cada mano**); **previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa**, sobre paramento interior de yeso, **vertical, de hasta 3 m de altura**. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.

Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
			unitario	Importe
l	Imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, para favorecer la cohesión de soportes poco consistentes y la adherencia de pinturas.	2,150	3,30	7,10
l	Pintura plástica para interior, a base de copolímeros acrílicos, pigmentos y aditivos especiales, color blanco, acabado mate, de gran resistencia al frote húmedo; para aplicar con brocha, rodillo o pistola.	2,000	4,70	9,40
Subtotal materiales:				16,50
h	Mano de obra Oficial 1ª pintor.	0,092	17,54	1,61
h	Ayudante pintor.	0,092	16,43	1,51
Subtotal mano de obra:				3,12
%	Costes directos complementarios	2,000	97,80	1,96
TOTAL				21,58

TOTAL PARTIDAS

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
		Materiales			
	Ud	PINTURA PLASTICA INTERIOR	1,000	21,58	21,58
	Ud	PUERTAS INTERIORES ABATIBLES	1,000	219.11	219.11
			TOTAL APROX		240,69

Alicante a 15 de enero de 2024

El Ingeniero Técnico Industrial

Ramón Jose Gimenez Lillo
Colegiado núm.2021

11. PLANOS

1. PLANO DE UBICACIÓN-EMPLAZAMIENTOSITUACION
2. PLANTA Y FACHADA
3. DISTRIBUCION UNION LOCAL A y B



MODIFICACION PUNTUAL - 18 DEL P.G.M.O. ALICANTE

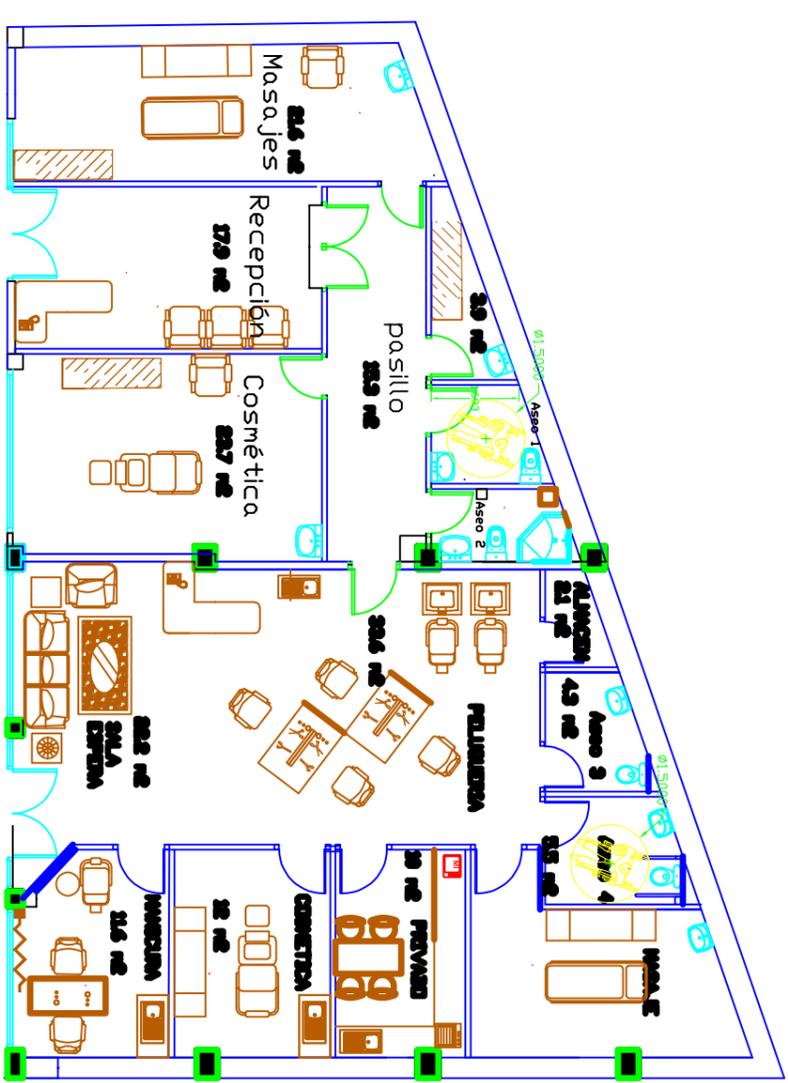
AGOSTO 2002
ESCALA 1/7000

SUELO URBANO
CALIFICACION PORMENORIZADA
SEGUN P.G.M.O. VIGENTE

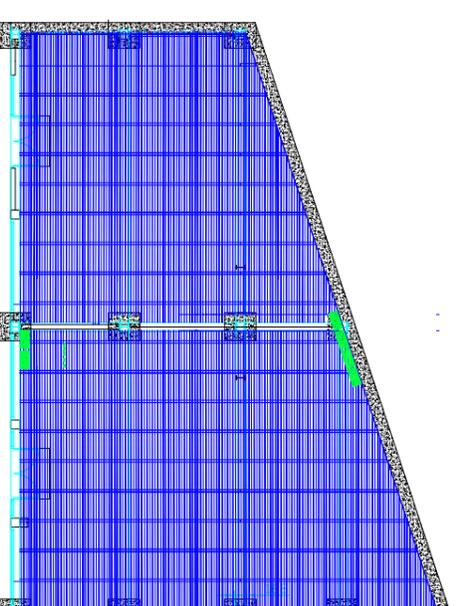
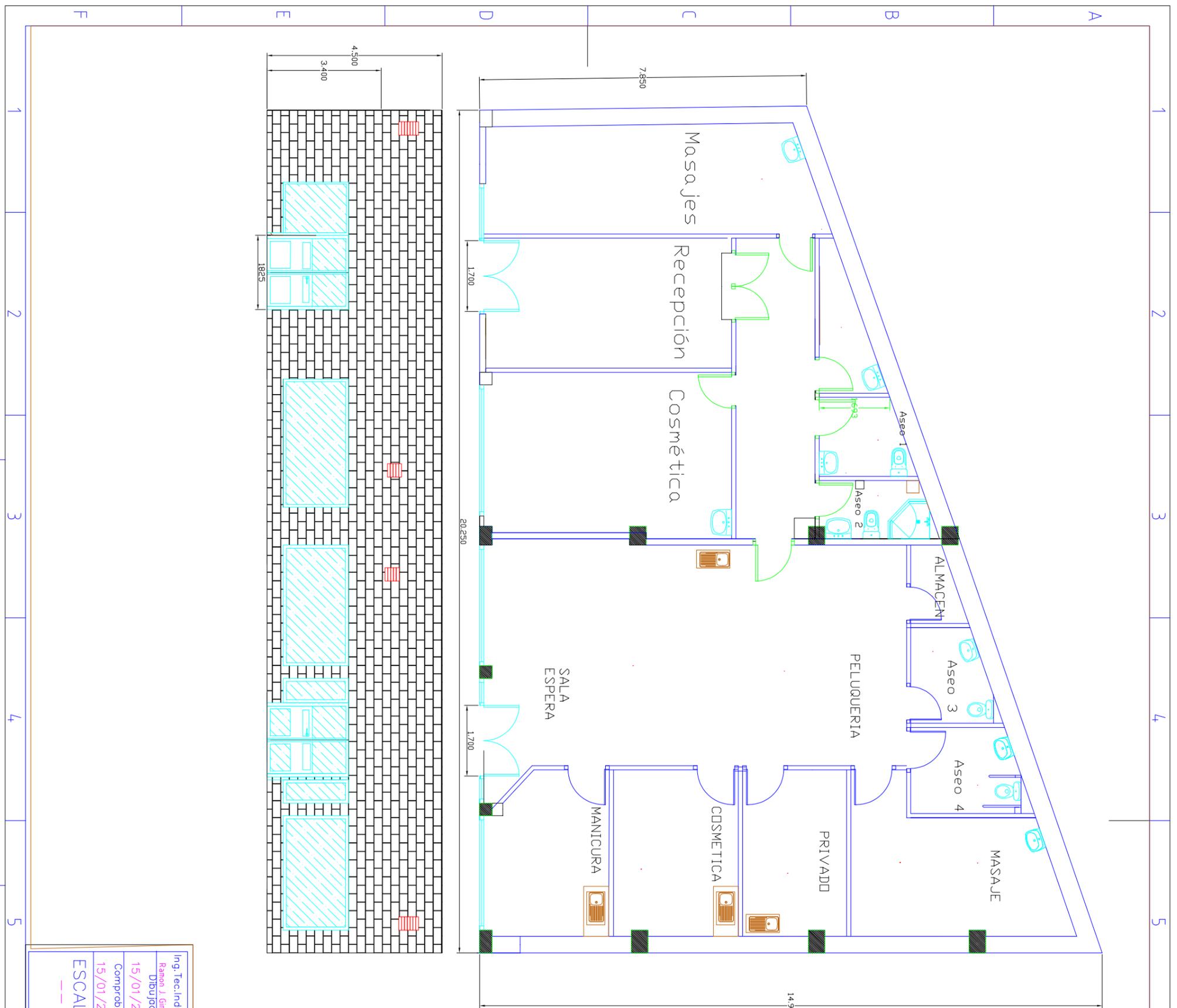
PLANO 2B
SERIE H-10
HOJA H-10



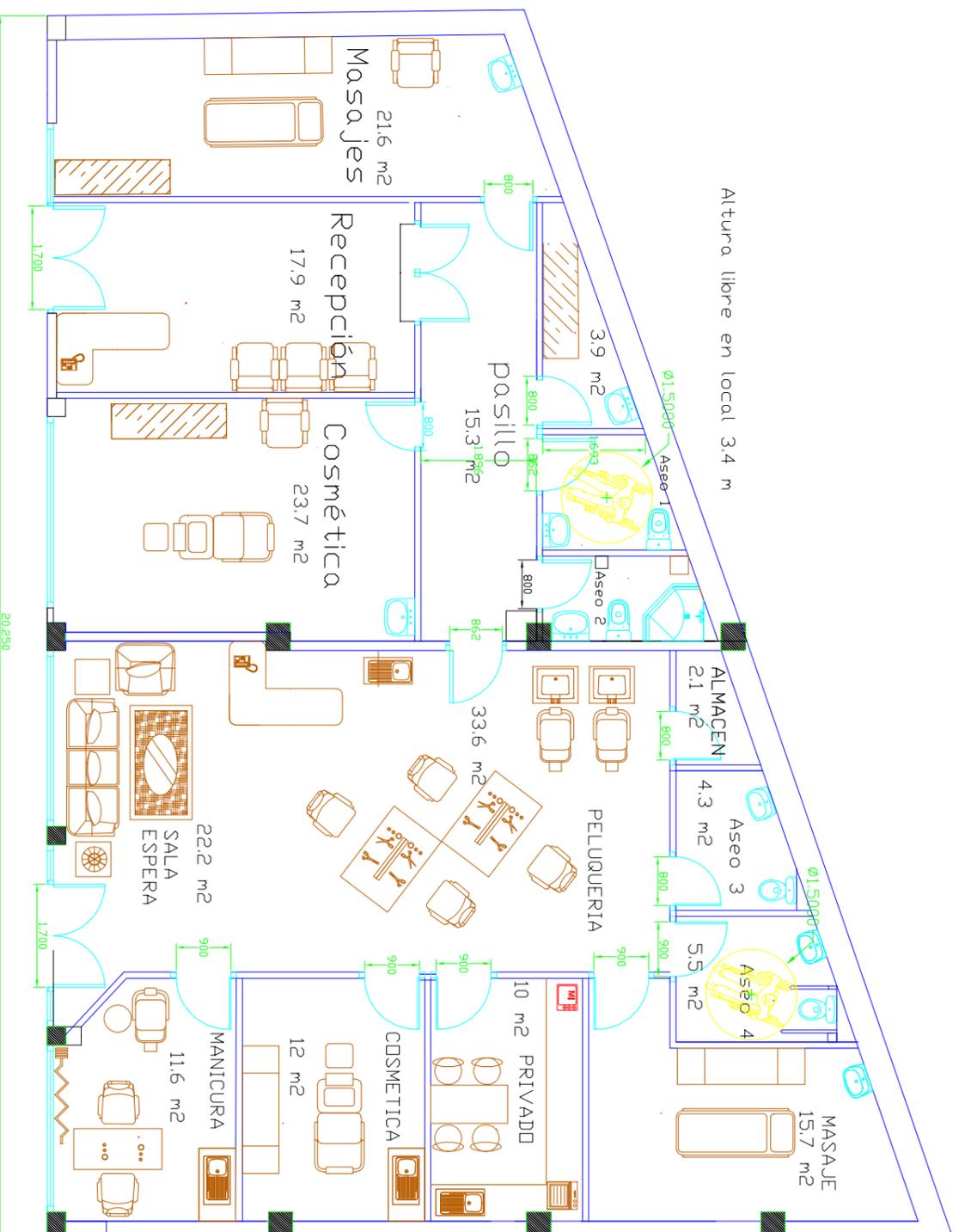
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN GENERAL



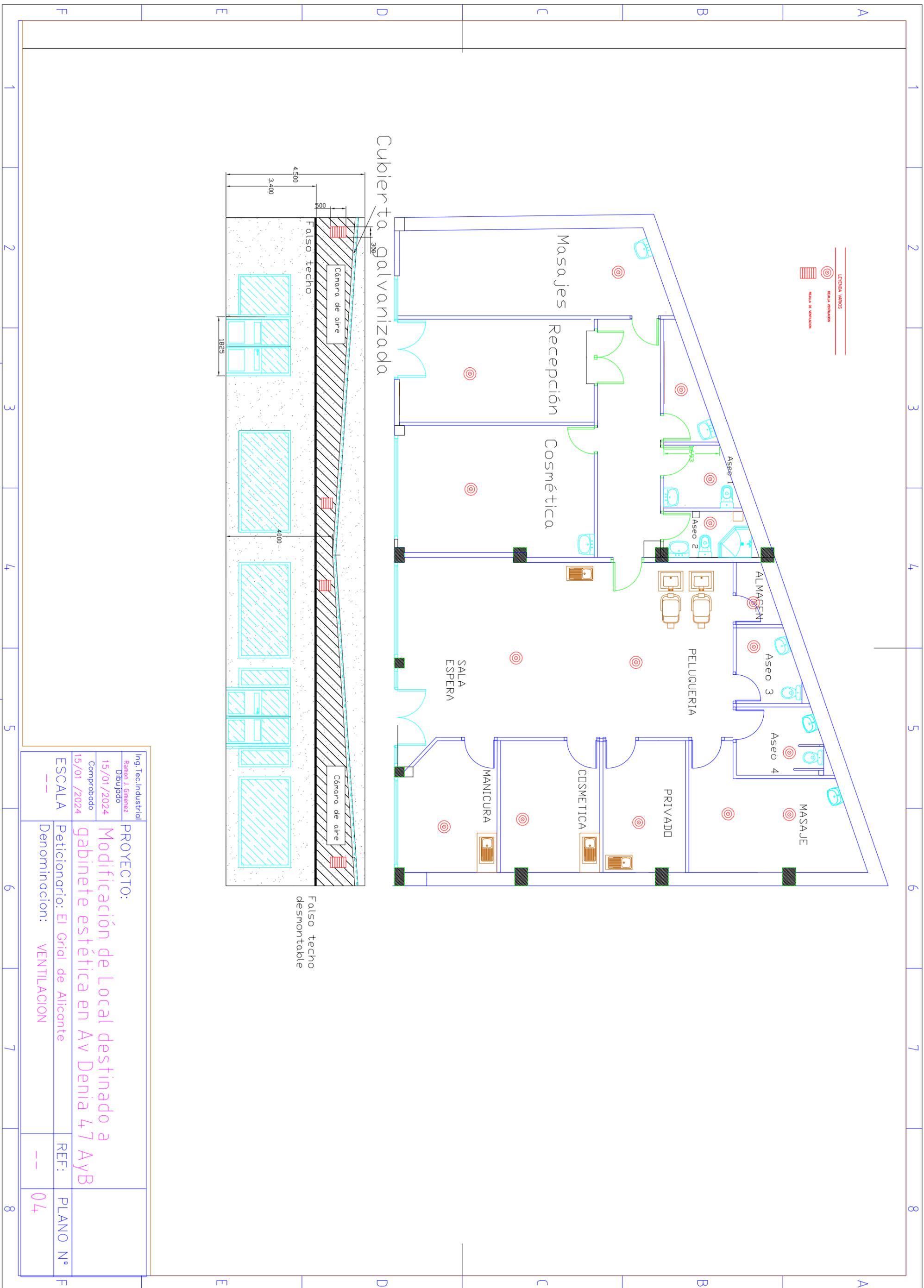
Ing. Tec. Industrial Ramon J. Gimenez Dibujado		PROYECTO: Licencia ambiental Local destinado a gabinete estética en Av Denia 47 AyB			
15/01/2024 Comprobado		Peticionario: EL GRAL DE ALICANTE		REF: ---	
15/01/2024		Denominacion: SITUACION		PLANO N° 01	
ESCALA ---					



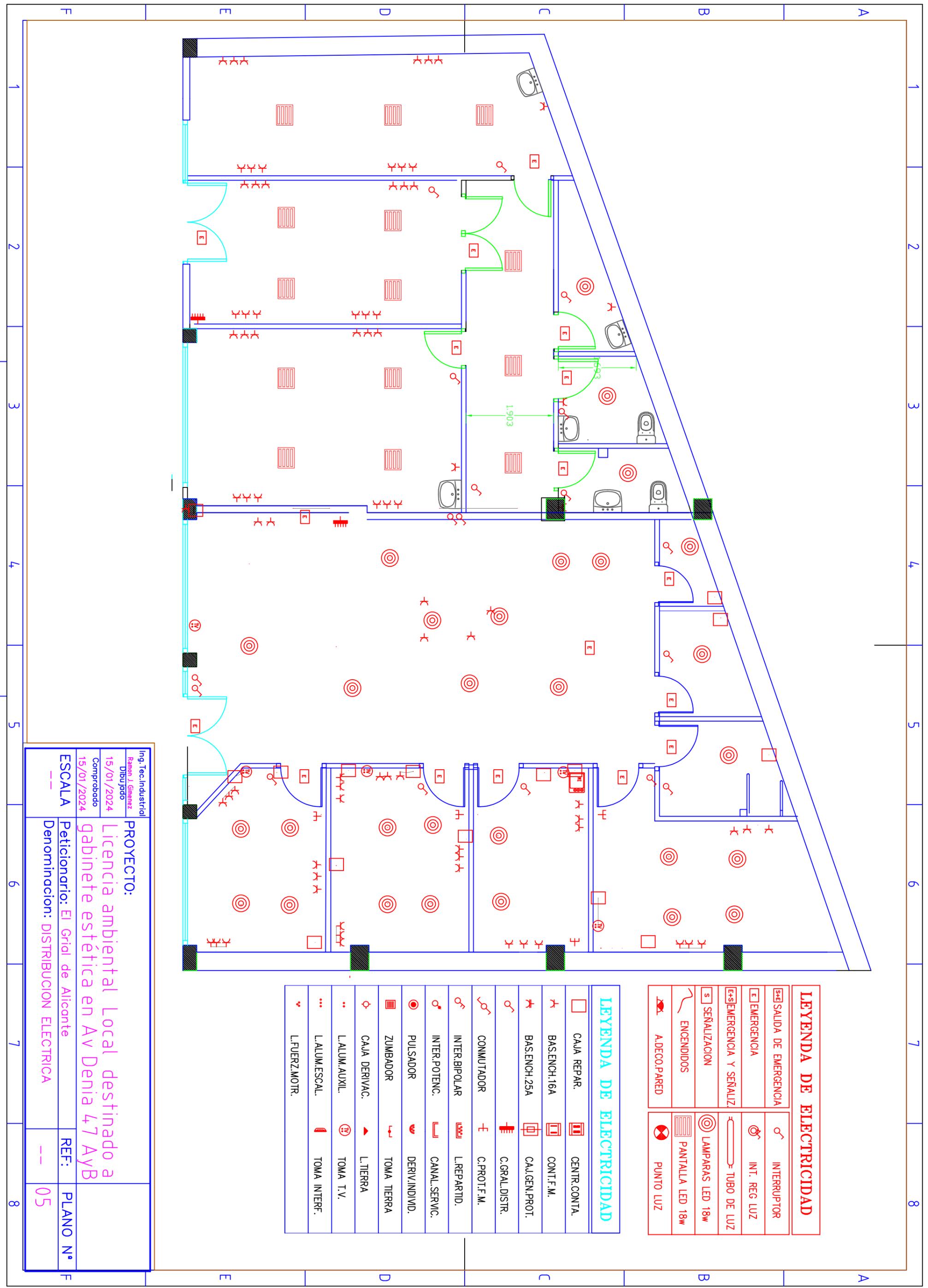
Ing. Tecn. Industrial Ramon J. Gimenez Dibujado	15/01/2024	PROYECTO:	
Comprobado	15/01/2024	Licencia ambiental Local destinado a gabinete estética en Av Denia 47 AyB	
ESCALA	--	Peticionario: El Grial de Alicante	REF: --
		Denominacion:	PLANO N° 02



Ing. Tecn. Industrial Ramon J. Gimenez Dibujado	PROYECTO:	
15/01/2024 Comprobado	Licencia ambiental Local destinado a gabinete estética en Av Denia 47 AyB	
15/01/2024	Peticionario: El Grial de Alicante	REF: --
ESCALA	Denominacion: DISTRIBUCION	PLANO N° 03



Ing. Tecn. Industrial	PROYECTO:		
Ramon J. Gimenez	Modificación de Local destinado a		
Dibujado	gabinete estética en Av Denia 47 AyB		
15/01/2024			
Comprobado			
15/01/2024			
ESCALA	Peticionario: El Grial de Alicante	REF: --	PLANO N°
--	Denominación: VENTILACION	--	04



LEYENDA DE ELECTRICIDAD

[SE] SALIDA DE EMERGENCIA	⏏	INTERRUPTOR
[E] EMERGENCIA	⏏	INT. REG. LUZ
[ES] EMERGENCIA Y SEÑALIZ.	⏏	TUBO DE LUZ
[S] SEÑALIZACION	⦿	LAMPARAS LED 18w
ENCENDIDOS	▭	PANTALLA LED 18w
ADECO.PARED	⦿	PUNTO LUZ

LEYENDA DE ELECTRICIDAD

□ CAJA REPAR.	▭	CENTR.CONTA.
⚡ BAS.ENCH.16A	▭	CONT.F.M.
⚡ BAS.ENCH.25A	▭	CAJ.GEN.PROT.
⚡	⚡	C.GRAL.DISTR.
⚡	⚡	C.PROT.F.M.
⚡	⚡	L.REPARTID.
⚡	⚡	CANAL.SERVIC.
⚡	⚡	DERIV.INDIVID.
⚡	⚡	TOMA TIERRA
⚡	⚡	L.TIERRA
⚡	⚡	TOMA T.V.
⚡	⚡	TOMA INTERF.
⚡	⚡	L.FUERZ.MOTR.

Ing. Tecn. Industrial
Ramon J. Gimenez
Dibujado

15/01/2024
Comprobado
15/01/2024

PROYECTO:

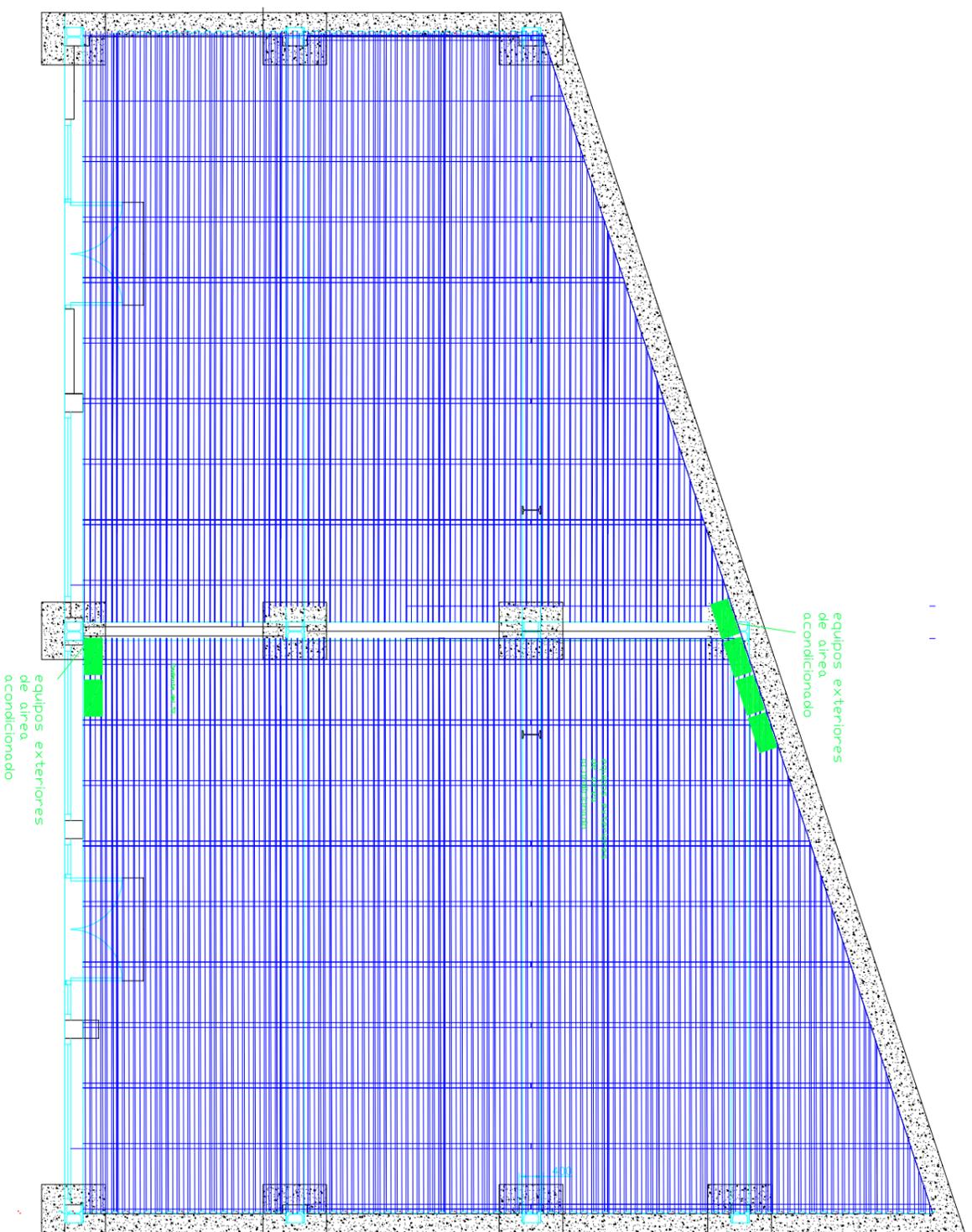
Licencia ambiental Local destinado a gabinete estética en Av Denia 47 AyB

ESCALA

Denominacion: DISTRIBUCION ELECTRICA

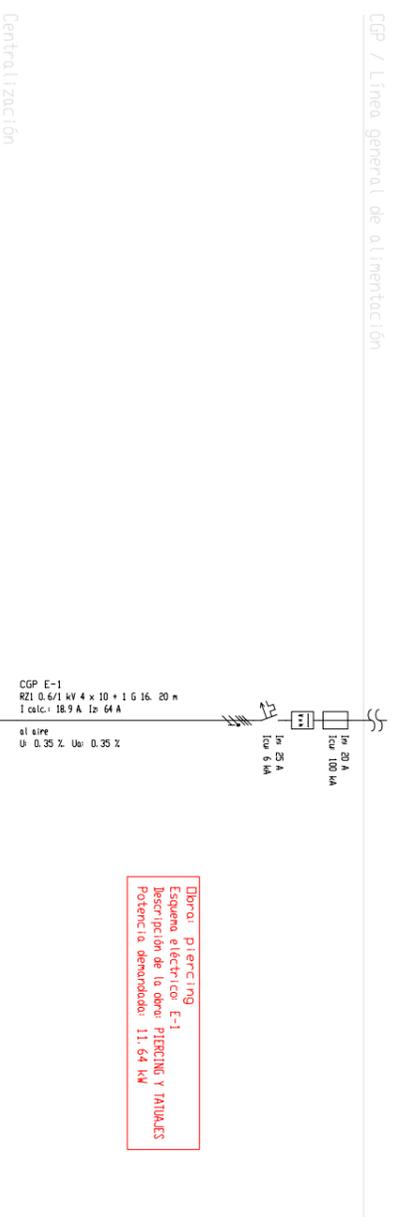
REF: PLANO N°

05



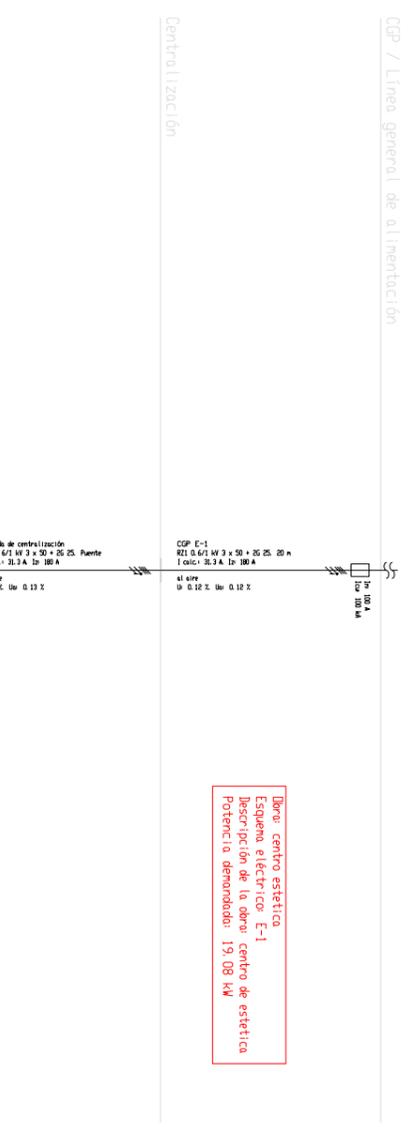
Ing. Tecn. Industrial		PROYECTO:	
Ramon J. Gimenez		Licencia ambiental Local destinado a	
Dibujado		gabinete estética en Av Denia 47 AyB	
15/01/2024		Comprobado	
15/01/2024		15/01/2024	
ESCALA		Peticionario: El Grid de Alicante	
---		Denominacion: CUBIERTA- APARATOS AIRE	
REF: --		PLANO N°	
06			

CGP / Línea general de alimentación

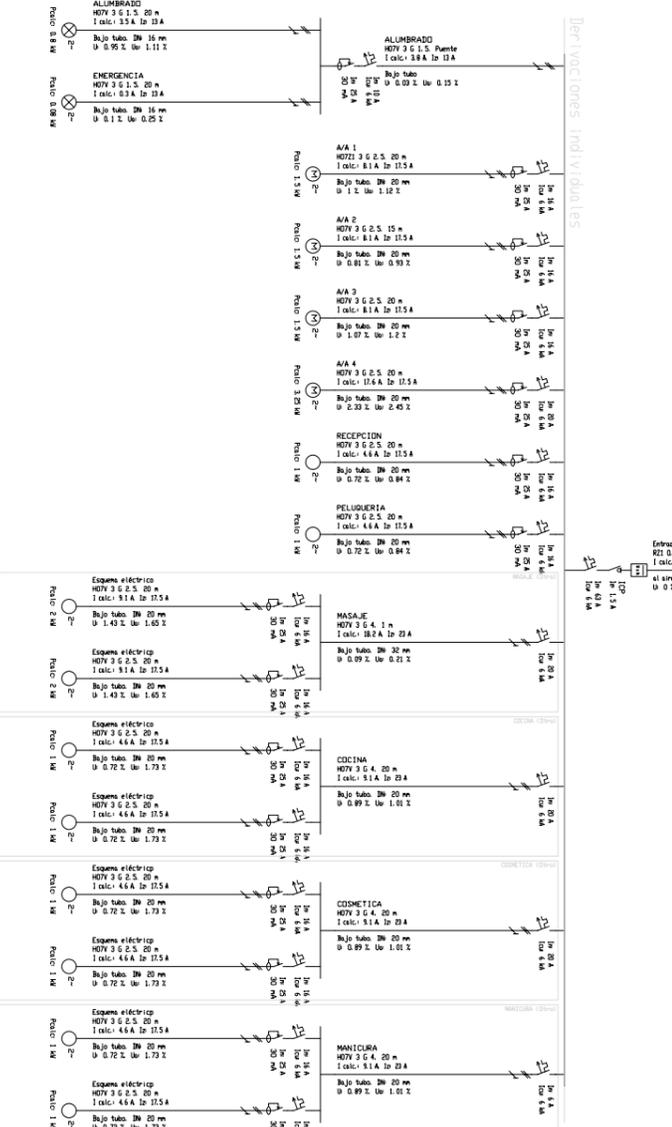


Obra: PIERCING
Esquema eléctrico E-1
Descripción de la obra PIERCING Y TATUAJES
Potencia demandada: 11.64 kW

CGP / Línea general de alimentación



Obra: centro estetico
Esquema eléctrico E-1
Descripción de la obra centro de estetico
Potencia demandada: 19.08 kW



Ing. Tecn. Industrial
Ramon J. Gimenez
Dibujado

PROYECTO:
Modificación de Local destinado a gabinete estética en Av Denia 47 AyB

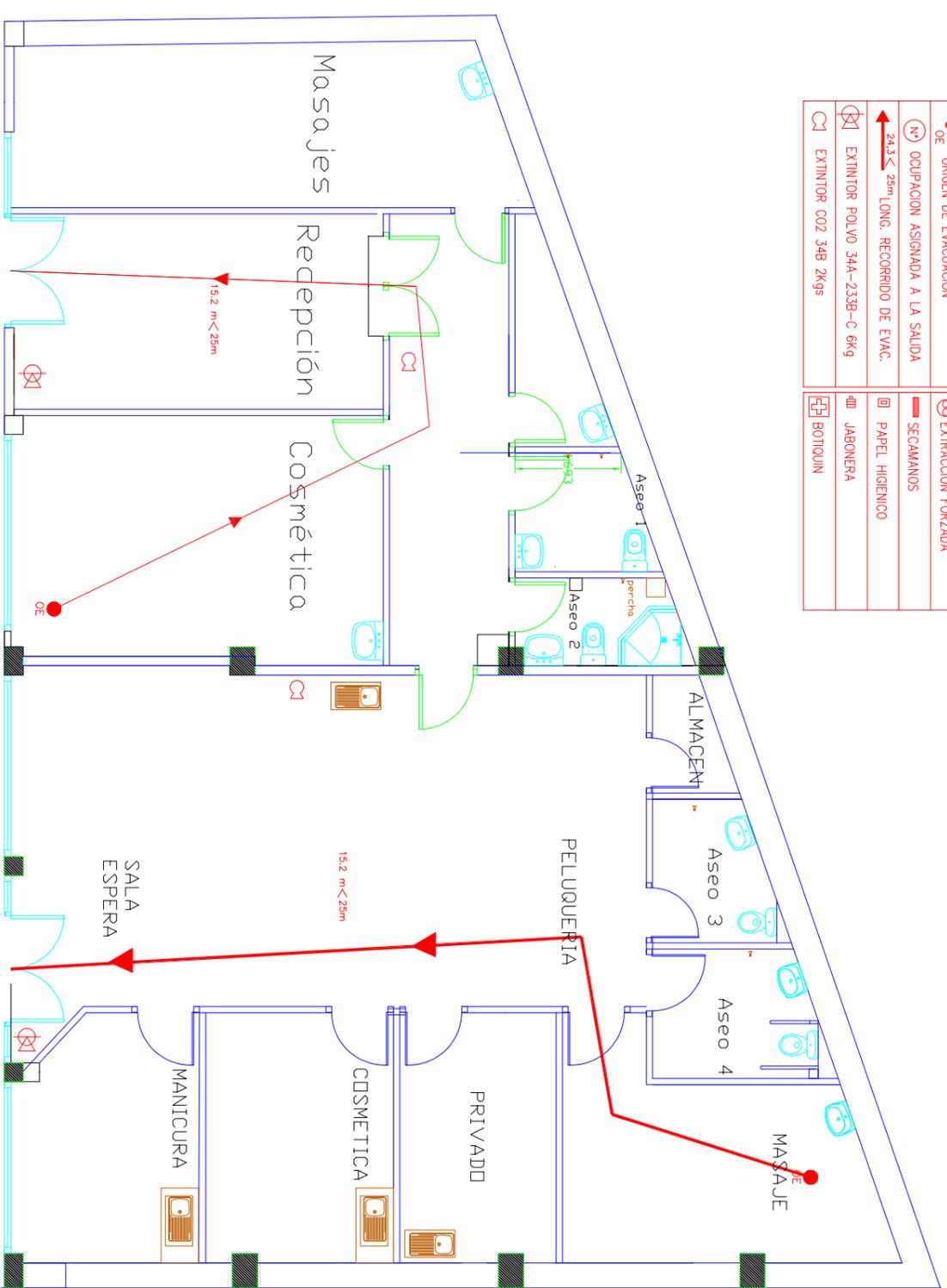
15/01/2024
Comprobado

Peticionario: El Grial de Alicante

ESCALA
--

Denominación: ESQUEMA UNIFILAR

REF: PLANO N°
05



LEYENDA CPI		LEYENDA HIGIENE	
●	ORIGEN DE EVACUACION	⊗	EXTRACCION FORZADA
Ⓝ	OCCUPACION ASIGNADA A LA SALUDA	—	SECAMANOS
↗	24.3 < 25m LONG. RECORRIDO DE EVAC.	Ⓜ	PAPEL HIGIENICO
⊗	EXTINTOR POLVO 34A-233B-C 6Kg	Ⓜ	JABONERA
⊗	EXTINTOR CO2 34B 2Kgs	Ⓜ	BOTIQUIN

Ing. Tecn. Industrial Ramon J. Gimenez Dibujado		PROYECTO:	
15/01/2024	Comprobado	Licencia ambiental Local destinado a gabinete estética en Av Denia 47 AyB	
15/01/2024	Comprobado	Peticionario: El Grid de Alicante	
ESCALA		REF: --	PLANO N° 08
Denominación: EVACUACION Y EXTINCION			



MODIFICACION PUNTUAL - 18 DEL P.G.M.O. ALICANTE

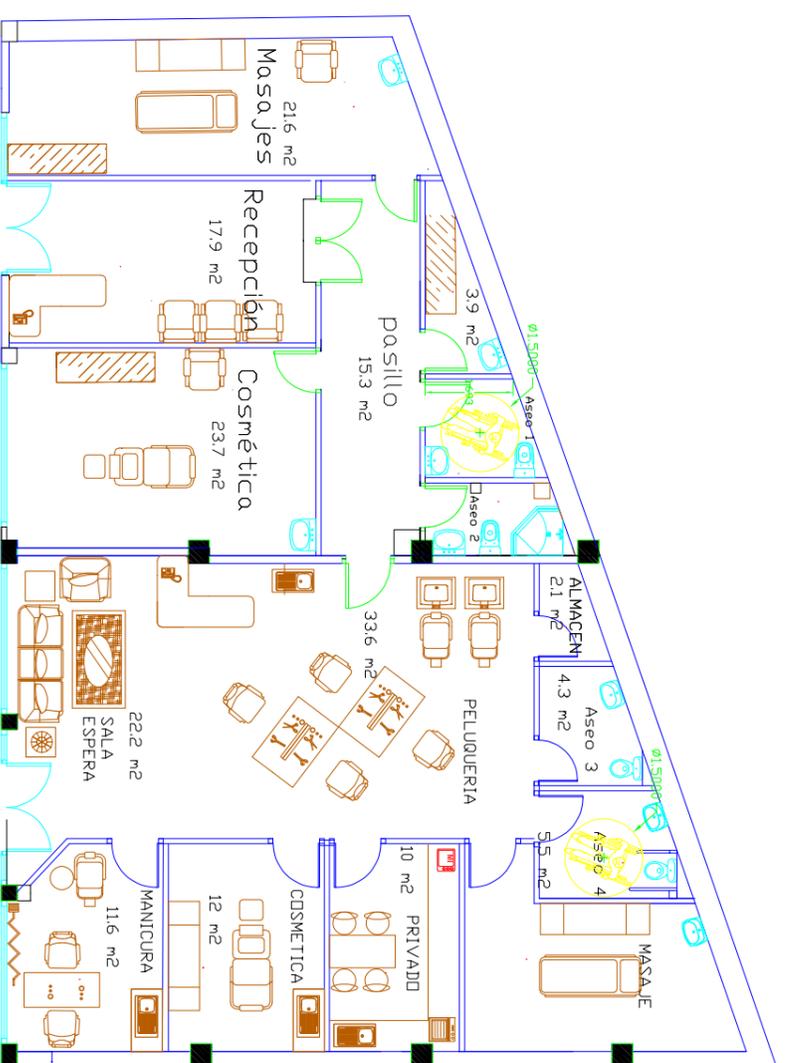
AGOSTO
2002
ESCALA 1/7000

SUELO URBANO
CALIFICACION PORMENORIZADA
SEGUN P.G.M.O. VIGENTE

PLANO 2
SERIE B
HOJA H-10



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN GENERAL



Ing. Tec. Industrial
Ramon J. Gimenez
Dibujado

15/01/2024
Comprobado

15/01/2024

ESCALA

PROYECTO:

Modificación unión Local destinado a
gabinete estética en Av Denia 47 AyB

Peticionario: EL GRAL DE ALICANTE

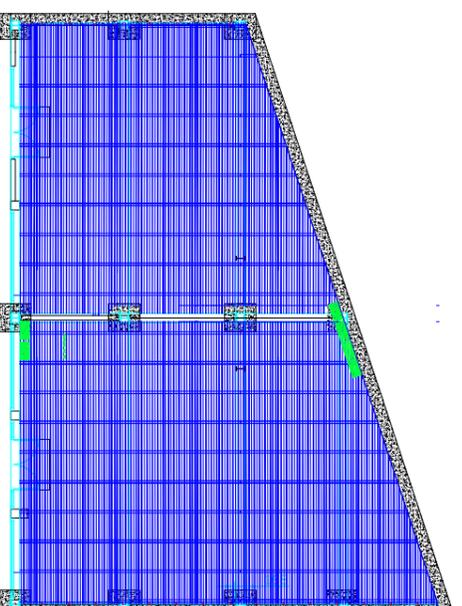
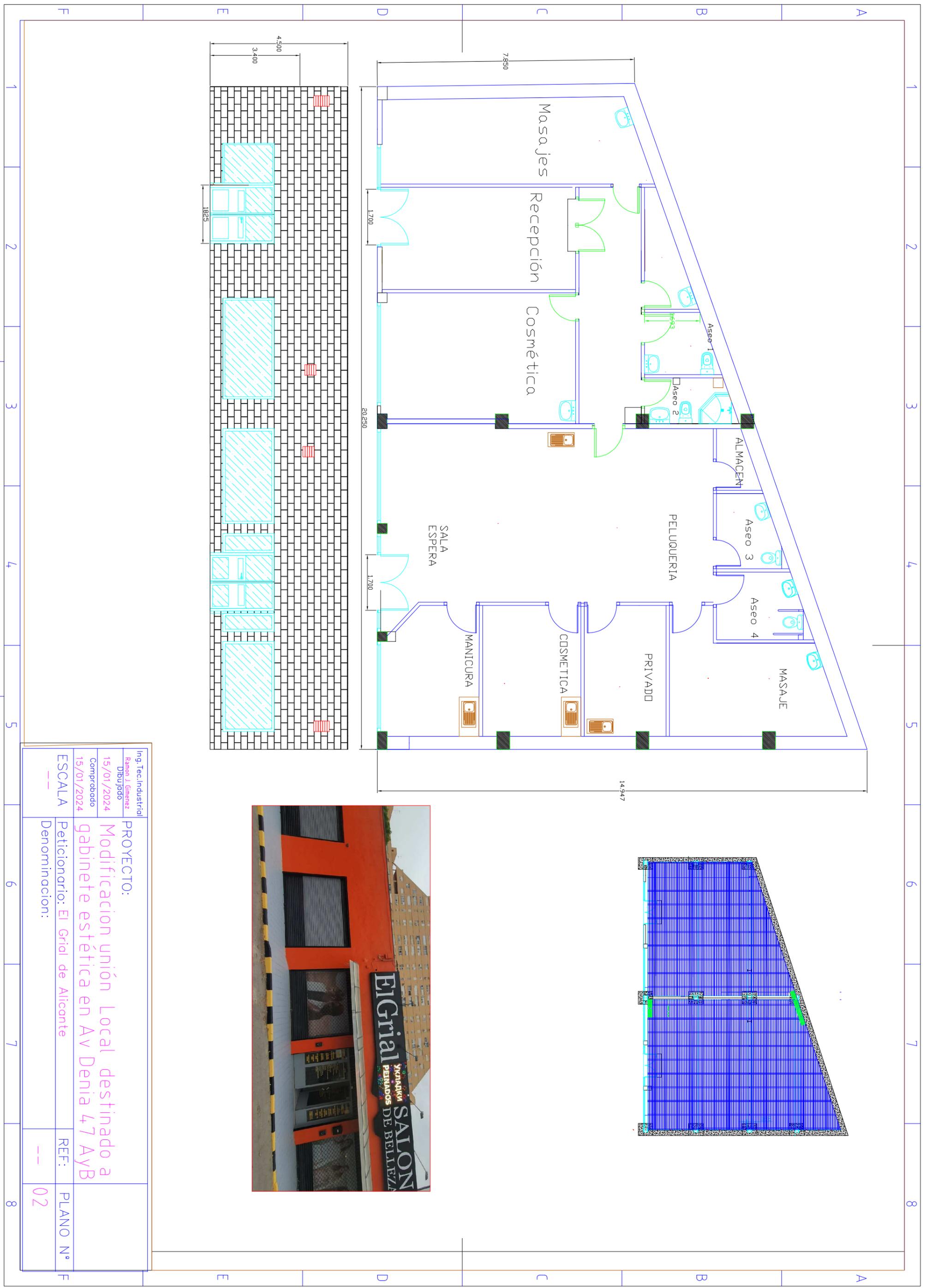
Denominación: SITUACION

REF:

--

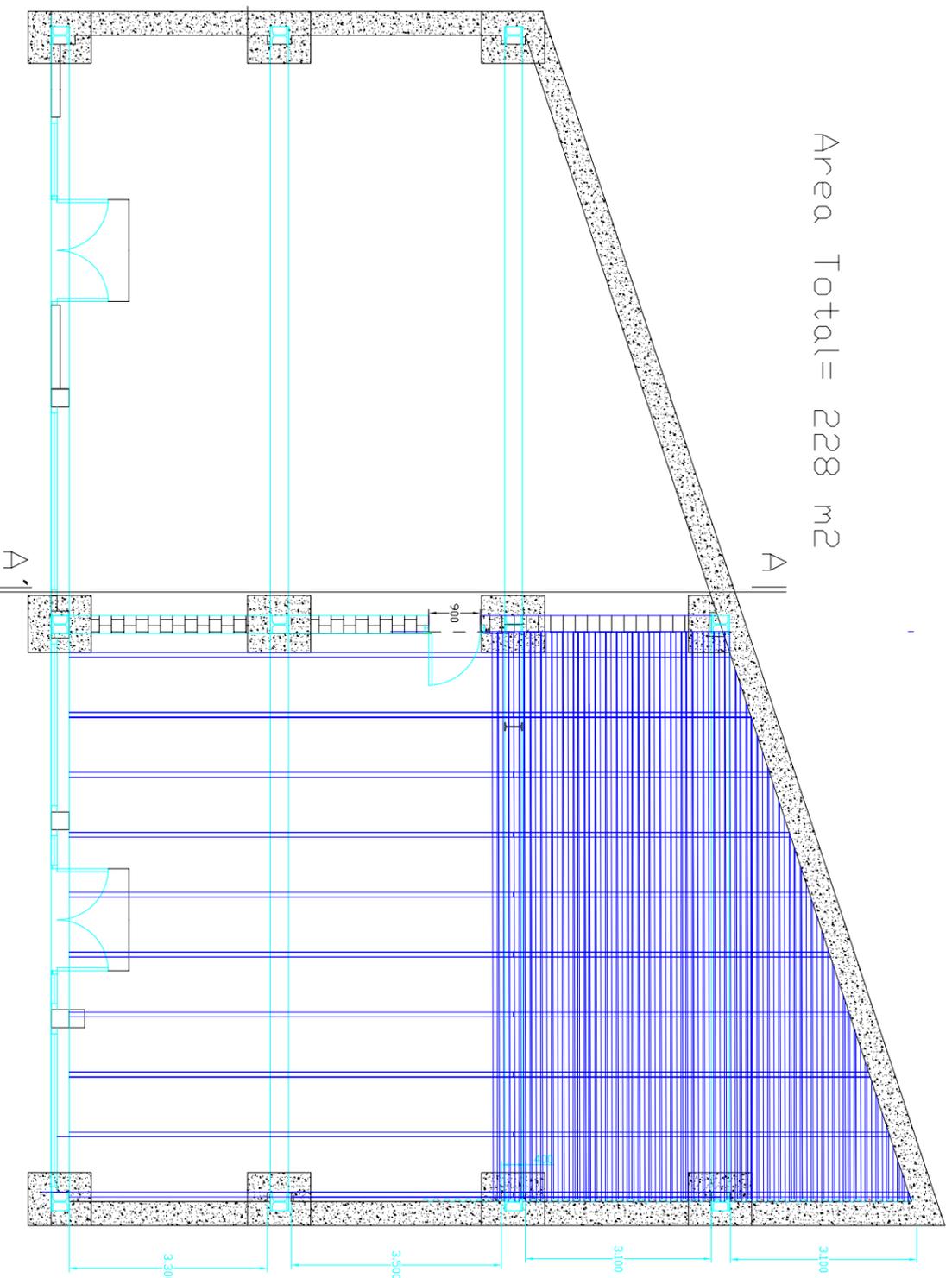
PLANO N°

01

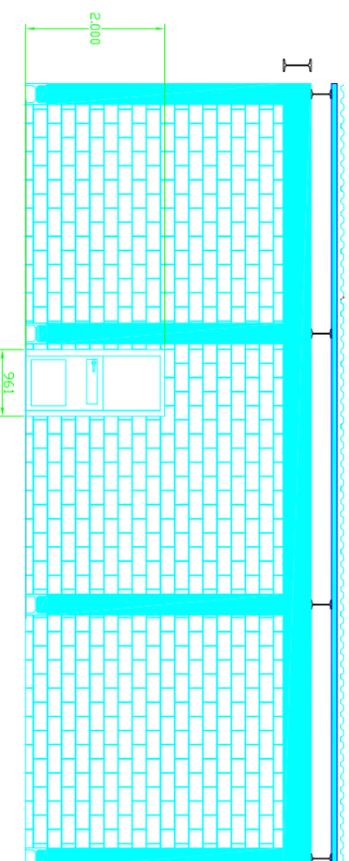


Ing. Tecn. Industrial Ramon J. Gimenez Dibujado	15/01/2024	PROYECTO: Modificación unión Local destinado a gabinete estética en Av Denia 47 AyB	REF: --	PLANO N° 02
Comprobado	15/01/2024			
ESCALA	--	Peticionario: El Grial de Alicante		
		Denominación:		

Area Total= 228 m²



Seccion A-A'



1	2	3	4	5	6	7	8
A	B	C	D	E	F		
A	B	C	D	E	F		

Ing. Tecn. Industrial
Ramon J. Gimenez
Dibujado

15/01/2024

Comprobado
15/01/2024

ESCALA

PROYECTO:
Modificacion unión Local destinado a
gabinete estética en Av Denia 47 AyB

Peticionario: El Grid de Alicante

Denominación: Distribucion unión local A y B

REF: ---

PLANO N°
03